



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2020-00245-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JUAN CLIMACO ACHIPIZ RAMOS

Auto de Sustanciación Civil N° 288

Belalcázar Cauca, Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 31 de Octubre de 2022,
conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	TOTAL
21406100005268	\$ 10.000.000,00	\$ 1.609.085,00	\$ 8.129.967,00	\$ 0,00	\$ 19.739.052,00

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2020-00245-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dra YULI PAOLA GONZALEZ ELIZALDE y que se corrió traslado de la misma del 18 al 22 de noviembre de 2022, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA